



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Modificación RHCD 301/18

VISTO:

La propuesta de modificación al Régimen de plazos de devolución para exámenes parciales y finales (RHCD 301/18) presentada por la agrupación Franja Morada,

Y CONSIDERANDO:

El derecho que tienen los estudiantes a acceder a sus notas en cualquier momento, luego de los exámenes parciales,

El reglamento de plazos de devolución de exámenes parciales y finales según RHCD 301/2018,

El despacho de la Comisión de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento en Conjunto,

Y el tratamiento en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º: Hacer lugar a la solicitud de los Consejeros Franja Morada y modificar el Reglamento de devolución de plazos de exámenes parciales y finales según RHCD 301/18, con los siguientes agregados:

- Art. 4: Al momento de la devolución de exámenes parciales, trabajos prácticos y recuperatorios, estos deberán contar con el porcentaje obtenido y la nota correspondiente según el baremo vigente en la Facultad de Lenguas.
- Art. 5: Las notas obtenidas en los exámenes parciales y sus recuperatorios deben ser cargadas al sistema SIU Guaraní dentro de los diez días hábiles posteriores a su devolución en clase.

Art. 2º: Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.